MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UOC Unidad Operativa de Contrataciones

PARAGUAY TODOS

Departamento de Contrataciones Públicas

Licitación Pública Nacional No. 01/2012
Contratación del Servicio de Limpieza del Edificio – Plurianual
Segundo Llamado

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los Dos días del mes de Abril de 2012, en la Dirección General del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución D.G. 05/2012 que a continuación se detallan: ***Dr. Hugo Arza Maldonado***, Director General; ***Lic. Luis Alberto Fleitas***, Director de Administración y Finanzas; ***Abog. Graciela Arzamendia***, por la Asesoría Jurídica; ***Ing. Walter Duarte Ferrari***, Jefe del Departamento de Mantenimiento y la ***Ing. Marlena Morínigo,*** Jefe del Servicio de Saneamiento, a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la UOC del Hospital Nacional.-

1. INTRODUCCIÓN

El No. de ID del llamado es el 227.526, PAC fue publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el 9/12/2012.-

El llamado es Plurianual afectando los ejercicios fiscales 2012 y 2013.-

El primer llamado fue Declarado Desierto por Resolución S.G. No. 83/12 del 13 de Febrero de 2012.-

El monto del llamado es de Gs. 2.966.550.000.- la disponibilidad para el presente año es de Gs. 1.779.930.000-

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 2051/03, se procedió a la publicación del llamado en el Diario Ultima Hora los días 10, 11 y 12 de Marzo de 2012.-

El llamado fue autorizado por Resolución de la Dirección General del Hospital Nacional No. 05 del 22 de Febrero de 2012, ingresó a la DNCP el 22/02/2012 y fue publicado el 06/03/2012

Durante la publicación del llamado no hubo consultas, aclaraciones ni modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.-

2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Conforme los plazos establecidos y debidamente difundidos, el 20/03/2012 se inicia la etapa de carga de propuesta de precios, en la que, según el Acta de Sesión Pública Virtual remitido por la DNCP han cargado sus propuestas las siguientes empresas:

Orden	Oferente	RUC
1	Wave S.A.	80038802-0
2	Max S.R.L.	80025570-4
3	Sege S.R.L.	80010414-5
4	Alberto Raúl Palumbo Zaldivar	295953-4
5	Cevima S.A.	80030180-3
6	Grupo Universal S.A.	80029370-3

Siendo las 08:55 horas del día 21/03/2012 se cierra la etapa la subasta, arrojando los siguientes resultados:

Mejores Lances de cada oferente

Orden	Oferente	Mejores lances
1	Max S.R.L.	1.994.000.000.-
2	Alberto Raúl Palumbo Zaldivar	2.628.000.000.-
3	Wave S.A.	2.629.000.000.-
4	Cevima S.A.	2.630.000.000.-

Dr. Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

Abog. Jacinto Irala
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Lic. Luis Alberto Fleitas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento

Ing. Marlena Morínigo
Jefe Servicio Saneamiento
Centro Médico Nacional

5	Grupo Universal S.A.	2.869.464.916
6	Sege S.A.	2.954.760.000

3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIONES

Una vez cerrada la subasta, la Institución procede a la recepción de las carpetas de los oferentes dentro del plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones que establecía que los oferentes ubicados en primer y segundo lugar deberán presentar las ofertas hasta el jueves 22 de Marzo de 2012.-

En la fecha y hora antes indicada, presentan ofertas las siguientes empresas: Poti De Alberto Palumbo (oferente ubicado en segundo lugar), Cevima S.A. (oferente ubicado en cuarto lugar) y Sege S.A., (oferente ubicado en sexto lugar)

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El 22 de Marzo de 2012, se procede a la apertura de los sobres presentados, siendo los montos ofertados los siguientes:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado
1	CEVIMA SA	2.629.999.995.-
2	POTI de Alberto Raul Palumbo Zaldivar	2.628.000.000.-
3	SEGE SRL	2.954.760.000.-

En la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales, se observa que todas las empresas han presentado las documentaciones de carácter sustancial, las que serán analizadas en detalle por el Comité de Evaluación.-

Todas las observaciones que figuran en el Acta quedarán a consideración del Comité de Evaluación.-

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

5.1. Evaluación de Documentaciones Sustanciales y Formales

Teniendo en cuenta el método de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el punto 14 de las Instrucciones a los Oferentes, se seleccionará provisoriamente al oferente ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle:

5.1.1. Oferente ubicado en 1er lugar MAX S.R.L.

Tal como puede observarse en el punto 3, el oferente ubicado en primer lugar **no ha presentado las documentaciones en el plazo establecido en el P.B.C., por dicho motivo el Comité de Evaluación recomienda la descalificación del oferente en todo el proceso de evaluación.-**

5.1.2. Oferente ubicado en 2do. Lugar: POTI DE ALBERTO PALUMBO ZALDIVAR

Planilla de Documentaciones Sustanciales

Descripción del documento	Resultado
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	**Cumple**
Planillas Auxiliares,	**No Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].	**Cumple**
Documentos legales – Oferentes individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una	**Cumple**

Abog. Jacinto Dordan
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Dr. Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Alberto Fleitas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Walter Duarte
Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento

Jefe Servicio Saneamiento
Centro Médico Nacional

fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	**Cumple**

Rubro 1.1.3. Áreas Insalubres – Salario Turno Mixto (18:00 a 00:00)

Para una mejor evaluación de la Planilla Auxiliar No. 2 presentado por la firma Poti de Alberto Zaldivar, el Comité de Evaluación le requirió por nota No. 064/12 que realice una aclaración respecto al punto1.1.3. Pago por salario mixto en áreas insalubres, así también punto 2. Pago por días domingos y feriados.-

En fecha 26 de marzo de 2012, por mesa de entrada No. 138, se recibe la aclaración que se trascribe a continuación:

"Sobre lo solicitado, se detalla a seguir la composición desagregada referente a los datos contenidos en la:
Planilla Auxiliar No. 1

1. ***Salario***
   1.1.Áreas Insalubres.
   1.1.3. Salario Turno Mixto (18:00 a 00:00)
2. ***Pago por días domingos y feriados***

Cálculos para el Pago

Gs. 7.972	***Pago por hora.***
Gs. 10.364	***Pago 30% nocturno.***
Gs. 15.944	***Pago 100% (Domingos y feriados) nocturno***

Cálculos de Pago por Horario Mixto (Áreas Criticas)

****Mixto (8 horas) (3 horas diurno y 5 nocturno)***

7.972	***3 horas***	***26 días***	***621.816***
10.364	***5 horas***	***26 días***	***1.969.136***
			1.969.136

Verificada la planilla por el Comité de Evaluación, se constata que existe error en la misma en éste punto ya que según su aclaración computa como 3 horas de jornada diurna (lo resaltado en color rojo) y 5 horas jornada nocturna para la liquidación del salario.

Cabe destacar que el horario mixto establecido en el P.B.C. es de

- 18:00 a 20:00= 2 horas.-
- 20:00 a 00:00= 4 horas.-

Lo correcto es computar 2 horas como jornada diurna, y 6 horas como jornada nocturna, o en su defecto realizar un promedio de ambos para obtener un monto de jornal/hora que favorezca al trabajador.-

Al realizar el cálculo, la empresa Poti de Alberto Palumbo aplica 3 horas al monto establecido como Jornal Diurno; al calcularlas de ésta manera la firma sobrepasa en una hora lo establecido en el Código Laboral que en su Artículo 195 establece que la jornada Trabajo Diurno es el que se ejecuta entre las seis y las veinte horas y nocturno el que se realiza entre las veinte y las seis horas.-

En lo que se refiere a los demás cálculos planteados por la firma, los mismos están correctos, sin embargo, para que una oferta sea declarada como la oferta más conveniente para el Estado, la misma debe cumplir con todos los puntos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sin excepción.-

En resumen, se observa que el oferente ha incurrido en un error en la Planilla Auxiliar No. 1, por lo que teniendo en cuenta la Resolución DNCP No. 2118/2011 que establece que la misma es sustancial, pudiendo ser susceptible a aclaraciones siempre que no constituya una modificación al precio ofertado, y teniendo en cuenta que la planilla presentada por el oferente difiere con la planilla modelo del P.B.C. ***el Comité de Evaluación recomienda la descalificación de la oferta presentada por la firma Poti de Alberto Palumbo Zaldivar.***

Lic. Luis Alberto Fleitas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Abog. Jacinto Duldan
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Ing. Mariano F. Moringo C.
Jefe Servicio Saneamiento
Centro Médico Nacional

Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento

6. SEGUNDA CONVOCATORIA

Dada las descalificaciones efectuadas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en las IAO 13.3. de las Instrucciones a los Oferentes que establece cuánto sigue : "***En caso que ninguna de las ofertas presentadas reuniere las condiciones para resultar adjudicada, y de existir más oferentes cuyos documentos no fueron solicitados en dicho calendario, la Convocante deberá solicitar la/s oferta/s de aquel/llos que siga/n en el orden de clasificación, conforme al artículo 14 del Decreto N° 12.453/08. Esta solicitud se realizará mediante notificación personal al oferente y a través del Portal en la que fijará fecha y hora de presentación de dicha oferta, pudiendo estar presentes quienes tengan interés en el proceso"*** los miembros del Comité de Evaluación recomiendan notificar a los siguientes oferentes para presentar sus ofertas y proseguir con la evaluación respectiva.-

Cumpliendo con lo expuesto anteriormente, y siguiendo el orden de Mejores lances en el proceso de subasta, se remite nota a lo siguientes:

- Wave S.A.
- Grupo Universal S.A.

7. ACTO DE APERTURA DE SOBRES (2da. Convocatoria a oferentes)

Siendo las 11:15 horas del 28 de marzo de 2012, se procedió a la apertura de sobres de las ofertas citadas a continuación:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado
1	Grupo Universal S.A.	2.869.464.916
2	Wave S.A.	2.628.999.900

En la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales, se constata que todas las empresas han cumplido con la presentación de las mismas, las que serán analizadas en detalle por el Comité de Evaluación.-

8. EVALUACIÓN DE OFERTAS (2da. Convocatoria)

8.1. Oferente ubicado en 3er. Lugar: Wave S.A.

Orden	Descripción del documento	Tipo de Documento	
A)	Formulario Información del Oferente, junto con el Índice de los documentos presentados.-	**Formal**	**Cumple**
B)	Formulario de Autorización del Representante para el Acto de Apertura de Sobres	**Formal**	**Cumple**
C)	**Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].*	**Sustancial**	**Cumple**
D)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*	**Sustancial**	**Cumple**
E)	**Documentos legales – Oferentes individuales. Personas Físicas**		
e.1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**Sustancial**	**Cumple**
e.2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).-	**Formal**	**Cumple**
e.3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es	**Sustancial**	**Cumple**

Dr. Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

Abog. Jacinta Ibidán
Asesora Jurídica
Hospital Nacional

Ing. Mario Martínez
Jefe Servicio Saneamiento
Centro Médico Nacional

Ing. Walter Duarte
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

	necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-		
e.4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	**Sustancial**	**Cumple**
e.5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	**Formal**	**Cumple**
e.6	Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	**Formal**	**Cumple**
H	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.-**		
h.1	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2009–2010-2011) de venta de servicios similares a lo ofertado.-	**Formal**	**Cumple**
h.2	Declaración Jurada en donde manifiesta conocer el sitio en donde se realizará el servicio de limpieza de la Institución (Formulario No. 9) o Constancia de Visita Técnica.-	**Formal**	**Cumple**
h.3.	Presentación de nómina de personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.-	**Formal**	**Cumple**
h.4	Presentación de la fotocopia autenticada de la Resolución por la que se acredita que el oferente está debidamente habilitado como empresa prestadora de servicios de limpieza de Hospitales (DIGESA) y mediante la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora de servicio solicitado.	**Formal**	**Cumple**
h.5	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	**Formal**	**Cumple**
h.6	El oferente deberá presentar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza en el mercado nacional, de los últimos 3 (tres) años, a la fecha de presentación de la oferta, para lo cual deberá presentar copia de los Certificados de Trabajo, donde debe constar: - Fecha de su realización, - Cumplimiento del servicio, - Cantidad de empleados utilizados, expedidos por clientes públicos o privados u otra documentación que avale lo solicitado.	**Formal**	**Cumple**
h.7	Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	**Formal**	**Cumple**

Dr. Hugo Ariza
Director General
Centro Médico Nacional

Abogado Mario Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Ing. Mariano Martínez
Jefe Servicio Saneamiento
Centro Médico Nacional

h.8	Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-	**Formal**	**No Cumple**
h.9	Balance General Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2008-2009-2010.-	**Formal**	**Cumple**

Teniendo en cuenta la falta de presentación de las documentaciones formales en el momento del acto de apertura de sobres, en fecha 29 de marzo de 2012, se hace entrega de una nota al oferente solicitado las siguientes documentaciones:

- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales de servicios similares a lo ofertado, de los últimos 3 años por un monto del 50% del monto ofertado.-
- Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.-
- Declaración Jurada de conocer el lugar del Servicio y las Condiciones.-
- Constancia de Inscripción Obrero Patronal Autenticada por Escribanía.-
- Constancia de Cuenta Bancaria.-

En fecha 30/03/12 por mesa de entrada No. 154, se reciben las siguientes documentaciones:

- **Copia de facturaciones de los años 2009, 2010, 2011**

En este punto, analizadas en detalle las documentaciones se observa cuánto sigue:

  - Factura No. 001-001-0000561, fotocopia autenticada del original, sin embargo se encuentra enmendada a bolígrafo en la fecha de emisión de la misma.-
  - Factura No. 001-001-0000560, en la descripción de la misma dice "Servicio de Limpieza de Oficina, viviendas, y Dptos. Limpieza gral. De edificio año 2009/2010" aquí se observa que ha facturado en una sola factura dos años de servicio.-
  - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.-
    Verificado el mismo se observa que la actividad económica principal es: 519006 Comercio al por mayor de productos diversos (IMPORTADOR – EXPORTADOR – MAYORISTA), no visualizándose en campo alguno que el mismo se encuentre inscripto por proveedor de servicios, en donde se constata que la empresa no está habilitada para la Provisión de Servicios, solamente para el comercio.-

- **Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.-**
- **Certificado del Cumplimiento del Seguro Social.-**
- **Certificado de Cumplimiento de Servicio en Otras Entidades:**

Al ser verificada la documentación arrimada por el oferente, se observa que entre los Certificados de Servicio la firma Max S.R.L. con RUC 80.025.570-4 otorga un certificado a favor de la firma Wave S.A. en donde informan que ha realizado servicios de limpieza en sus locales. Llama poderosamente la atención que Max S.R.L. es un oferente que ha participado del proceso de subasta, tal como puede observarse en el Acta de Sesión Pública Virtual, sin embargo ésta empresa no ha presentado las documentaciones en el momento de la apertura de sobres, siendo descalificada de todo el proceso de evaluación. El certificado de servicio lo firma el Sr. Gustavo Cárdenas, y coincidentemente el representante autorizado de la firma Wave S.A. para la apertura de sobres, es el Sr. Gustavo Cárdenas con C.I. No. 1.518.285.-

- **Constancia de Cuenta Bancaria**

Que en lo que respecta a la Constancia de Cuenta Bancaria, el oferente alega que ya es proveedor del Estado y que la cuenta bancaria ya se encuentra activada en el SICO, sin embargo, es un requisito para la evaluación y posterior adjudicación que el oferente presente todas las documentaciones que son requeridas por el P.B.C. Cabe mencionar que dicha Constancia tampoco se encuentra entre las documentaciones del Sistema de Proveedores (SIPE).-

Por lo expuesto anteriormente, el Comité de Evaluación recomienda la descalificación de la oferta presentada por la firma WAVE S.A. por no cumplir con la experiencia y capacidad técnica a razón de las documentaciones presentadas y solicitadas en el PBC y por existir documentos que no se ajustan a las normas legales establecidas.-

8.2. Oferente ubicado en 4to. Lugar: Cevima S.A.

Planilla de Documentaciones Sustanciales

Descripción del documento	Resultado
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-	**Cumple**

Dr. Luis Alberto Fleitas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Dr. Hugo Arz
Director General
Centro Médico Nacional

Abog. Jannine Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Ing. Walter Duarte
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Jefe Servicio Saneamiento
Centro Médico Nacional

Planillas Auxiliares.	**No Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta. [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].-	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	**Cumple**

Planilla Auxiliar No. 1 Rubro 9 – Fumigación según P.B.C.

En lo que se refiere a las Planillas Auxiliares, se **observa que en la Planilla Auxiliar No. 1 del oferente,** dentro de la composición de rubros de la misma **no se encuentra el punto "Fumigación"** (rubro contemplado en el modelo presentado en el P.B.C. a ser completado por el oferente).- En ese sentido, cabe destacar en éste punto que según las especificaciones técnicas, el oferente debe realizar la fumigación diaria, mensual y trimestral el cual se encuentra claramente establecido en el P.B.C. y el cual debía ser cuantificado por el oferente, ya que para ese menester la Institución incluyó el mismo dentro del Modelo de Planilla del P.B.C.

En resumen, se observa que el oferente ha incurrido en la omisión de un rubro en la Planilla Auxiliar No. 1, por lo que teniendo en cuenta la Resolución DNCP No. 2118/2011 que establece que la misma es sustancial, pudiendo ser susceptible a aclaraciones siempre que no constituya una modificación al precio ofertado, y teniendo en cuenta que la planilla presentada por el oferente difiere con la planilla modelo del P.B.C. ***el Comité de Evaluación recomienda la descalificación de la oferta presentada por la firma CEVIMA S.A.***

8.3. Oferente ubicado en 5to. Lugar: Grupo Universal S.A.

Planilla de Documentaciones Sustanciales

Descripción del documento	Resultado
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	Cumple
Planillas Auxiliares.	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].-	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple

Lic. Luis Alberto Fleitas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Dog. Jacinto Duran
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Dr. Hugo Arza
Director Hospital
Centro Médico Nacional

Ing. Mariana M. Mínango C.
Jefe Servicio Sanitario
Centro Médico Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento

Rubro 1.1.3 – Areas Criticas – Salario Turno Mixto

En relación a la Planilla Auxiliar No.1, analizada la misma en el rubro **1.1.3. – Áreas críticas - Salario Turno Mixto** (18:00 a 00:00), se observa que el oferente presenta un cálculo que no corresponde, ya que según la planilla de cálculos auxiliares, la composición de los montos fue realizado de la siguiente manera:

De la oferta de la firma extraemos las siguientes informaciones

Salario mínimo vigente	*1.658.232*
Jornal diario SM / 26 días	*63.779*
Hora Diurna	*7.973*
Hora Nocturna (30% HD)	*2.392*
Extra Diurna (50% HD)	*3.987*
Extra Nocturna (100% HN)	*10.365*
Domingos y feriados (100% JD)	*63.779*

Composición del Jornal Mixto (de 18:00 hs. A 24:00 hs.)

4,00	*2.392*	*9.568*
Total adicionar al JD		*63.779*
Total Jornal Nocturno		*73.347*
Por 26 días		*1.907.022*

En éste punto, observamos que en la planilla de cálculos auxiliares de la Composición del Jornal Mixto presentada por la firma, que la cantidad de horas adicionadas y en base al cual se calculó el monto correspondiente al Jornal Nocturno es solo de 4 (cuatro) horas, debiendo ser 6 (seis) horas.

El cálculo correcto es el siguiente, aplicando 2 horas al jornal diario y 6 horas al jornal nocturno.-

2 horas Jornal Diario	7.973	2	15.946
6 horas Jornal Nocturno (que si bien el trabajo efectivo es de 4 horas)	10.365	6	62.190
Total Jornal Mixto Diario			78.136
Total Jornal x 26 días			**2.031.536**

O en su defecto, realizar un promedio de ambos horarios:

2 horas Jornal Diario	7.973	2	15.946
4 horas Jornal Nocturno (que si bien el trabajo efectivo es de 4 horas)	10.365	4	41.460
Total Jornal Mixto Diario			57460
Dividido 6 horas Promedio			9.567
Multiplicado por 8 horas			76.536
Total Jornal x 26 días			**1.989.936**

Dr. Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

Rubro 1.1.4 - Áreas Insalubres – Salario Turno Noche (00:00 a 06:00 horas)

En éste rubro, se observa también un error en la composición del monto y horarios aplicados al mismo. Según la planilla de cálculos auxiliares, la cual trascribimos a continuación, el mismo está compuesto como sigue

6,00	*2.392*	*14.352*
Total adicionar al JD		*63.779*
Total Jornal Nocturno		*78.131*
Por 26 días		*2.031.406*

Lic. Luis Alberto Freitas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

En éste sentido, se observa que en las áreas críticas realizan el cálculo de Gs. 2.073 (recargo del 30% sobre el jornal hora diurno) multiplicando por 6 horas, debiendo ser multiplicado por 8 horas, dado que el Art. 198 del Código del Trabajo habla de que la jornada máxima será de 6 horas en lugares insalubres, debiéndose

Abog. Jacqueline Ayala
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Ing. Medina
Jefe Servicio Saneamiento
Centro Médico Nacional

abonar lo correspondiente a 8 (ocho) horas laborales. A modo de mejor ilustración, el Comité de Evaluación realiza el cálculo, teniendo como base lo establecido en el Código Laboral, el cual arroja un resultado diferente a lo previsto por el oferente:

8,00	2.392	19.136
Total adicionar al JD		63.779
Total Jornal Nocturno		82.915
Por 26 días		2.155.790

En lo que se refiere a los demás cálculos planteados por la firma, los mismos están correctos, sin embargo, para que una oferta sea declarada como la oferta más conveniente para el Estado, la misma debe cumplir con todos los puntos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sin excepción.-

En resumen, se observa que el oferente ha incurrido en errores en la preparación de la Planilla Auxiliar No. 1, por lo que teniendo en cuenta la Resolución DNCP No. 2118/2011 que establece que la misma es sustancial, pudiendo ser susceptible a aclaraciones siempre que no constituya una modificación al precio ofertado, y teniendo en cuenta que la planilla presentada por el oferente difiere con la planilla modelo del P.B.C. ***el Comité de Evaluación recomienda la descalificación de la oferta presentada por la firma GRUPO UNIVERSAL S.A.***

8.4. Oferente ubicado en 6to. Lugar: SEGE S.R.L.

8.4.1. Evaluación de Documentaciones Formales y Sustanciales

Orden	Descripción del documento	Tipo de Documento	
A)	Formulario Información del Oferente, junto con el Índice de los documentos presentados.-	**Formal**	**Cumple**
B)	Formulario de Autorización del Representante para el Acto de Apertura de Sobres	**Formal**	**Cumple**
C)	**Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].*	**Sustancial**	**Cumple**
D)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*	**Sustancial**	**Cumple**
E)	**Documentos legales – Oferentes individuales. Personas Físicas**		
e.1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**Sustancial**	**Cumple**
e.2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).-	**Formal**	**Cumple**
e.3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	**Sustancial**	**Cumple**
e.4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	**Sustancial**	**Cumple**

Dr. Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Lic. Luis Alberto Fleitas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Ing. Marina de Morínigo
Jefe Servicio Saneamiento
Centro Médico Nacional

Walter Duarte
Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

e.5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	**Formal**	**Cumple**
e.6	Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	**Formal**	**Cumple**
H	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.-**		
h.1	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2009–2010-2011) de venta de servicios similares a lo ofertado.-	**Formal**	**Cumple**
h.2	Declaración Jurada en donde manifiesta conocer el sitio en donde se realizará el servicio de limpieza de la Institución (Formulario No. 9) o Constancia de Visita Técnica.-	**Formal**	**Cumple**
h.3.	Presentación de nómina de personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.-	**Formal**	**Cumple**
h.4	Presentación de la fotocopia autenticada de la Resolución por la que se acredita que el oferente está debidamente habilitado como empresa prestadora de servicios de limpieza de Hospitales (DIGESA) y mediante la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora de servicio solicitado.	**Formal**	**Cumple**
h.5	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	**Formal**	**Cumple**
h.6	El oferente deberá presentar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza en el mercado nacional, de los últimos 3 (tres) años, a la fecha de presentación de la oferta, para lo cual deberá presentar copia de los Certificados de Trabajo, donde debe constar: - Fecha de su realización, - Cumplimiento del servicio, - Cantidad de empleados utilizados, expedidos por clientes públicos o privados u otra documentación que avale lo solicitado.	**Formal**	**Cumple**
h.7	Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	**Formal**	**Cumple**
h.8	Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-	**Formal**	**Cumple**
h.9	Balance General Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2008-2009-2010.-	**Formal**	**Cumple**
	RESULTADO		**PASA**

8.4.2. Evaluación de la Capacidad Financiera

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Lic. Luis Alberto Fleitas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Dr. Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

Ing. Marcos A. Martínez
Jefe Servicio Saneamiento
Centro Médico Nacional

Walter Duarte
Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Con referencia a la capacidad financiera, se han tomado los datos de los Balances presentados y se han utilizado para el cálculo de los análisis, indicadores básicos tales como: coeficiente de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad que permiten conocer la situación financiera de la empresa.
SEGE S.R.L.

LIQUIDEZ					ENDEUDAMIENTO					RENTABILIDAD				
2008	2009	2010	Promedio	Valor de Referencia	2008	2009	2010	Promedio	Valores de Referencia	2008	2009	2010	Promedio	Valores de Referencia
3,3	4,60	3,20	3,70	≥ 1	0,60	0,4	0,5	0,50	<0,80	6,7	6,4	2,8	5,30	Resultado Positivo

8.4.3. Experiencia y Capacidad Técnica

Se verificó la experiencia del oferente en contratos similares a lo ofertado.-
Según el P.B.C. en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación se solicitó:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años, (2008-2009-2010), sean en instituciones públicas o privadas, de bienes similares a lo ofertado.-

En ese sentido, se constata que el oferente SEGE S.R.L. cumple con la experiencia y capacidad técnica solicitada en el P.B.C. al presentar los contratos ejecutados en los años 2008-2009-2010.-

8.4.4 Evaluación Técnica de la Oferta

La oferta presentada por la firma **SEGE S.R.L**. cumple con todas las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se realizan los siguientes cálculos:

9.1. Verificación De Los Oferentes En El Registro De Inhabilitados

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se observa que a la fecha del informe de evaluación los oferentes a ser adjudicados no se encuentran inhabilitados por dicha Dirección. Forma parte de la presente las páginas impresas del mencionado sistema.

9.2. Verificación de los precios referenciales

Se procede a la verificación de la oferta presentada en relación al precio referencial del llamado, los que se detallan en el cuadro:

Item	Descripción	Precio Total Estimado	Precio Total Adjudicado	Porcentaje de Variación
1	Servicio de Limpieza del Edificio	197.770.000	196.984.000.-	- 0.39

Como puede observarse, la oferta no supera al precio referencial previsto para el llamado.-

10. Conclusiones

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a los siguientes oferentes:

Orden	Oferente	RUC	Item	Monto Total

Dra. Mirtha R. Arza
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Luis Alberto Fleitas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Abog. Jacinto Duarte
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Ing. Mariana M. Morínigo G.
Jefe Servicio Saneamiento
Centro Médico Nacional

Departamento de Contrataciones Públicas

				Adjudicado
1	SEGE S.R.L.	80010414-5	1	2.954.760.000.-
			Total Adjudicado	**2.954.760.000.-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, que se detallan a continuación:

Lic. Luis Alberto Fleitas
Director de Administración y Finanzas

Dr. Hugo Arza Maldonado
Director General

Abog. Jacinto Dolden
Representante de la Asesoría Jurídica

Ing. Walter Duarte Ferrari
Jefe del Dpto. de Mantenimiento

Ing. Marlena Morínigo
Jefa del Servicio de Saneamiento